



## Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 08 de Febrero de 2023

**Visto:**

El expediente N° 23 – 002793 – 001, que contiene el Memorandum N° 0206-2023-JEF-DEP-ENF-HSJL, de la Jefatura del Departamento de Enfermería, relacionada con la Asignación de Funciones de las diferentes Unidades Funcionales según la estructura orgánica y responsabilidad funcional.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece, que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional; y el Artículo 74° del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Legislativo No. 1057 – se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo No.075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No. 065-2011-PCM, en su Artículo 11 – sobre suplencia y acciones de desplazamiento se establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, b) la comisión de servicios;

Que, con Resolución Directoral N° 073-2012-DE-HSJL-DISA-IV-LE, de fecha 09 de marzo del 2012, se aprueba el Manual de Organización y funciones del Organismo de Control Institucional, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Gestión de la Calidad, Oficina de Administración, Unidad de Docencia e Investigación, Unidad de Seguros, Unidad de Estadística e Informática del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Memorandum N° 0206-2023-JEF-DEP-ENF-HSJL, de fecha 15 de diciembre de 2022, documento recepcionado en la Unidad de Recursos Humanos, con fecha 01 de Febrero de 2023, con N° de Expediente: 23 – 002793 – 001; la jefatura del Departamento de Enfermería Informa que se ha designado a los responsables de las coordinaciones de la Unidad Funcional de Emergencia, Hospitalización, Centro Quirúrgico y de Consultorios Externos;



///...

Que, para un mejor control de las diferentes actividades Asistenciales, en cada una de las Unidades Funcionales del Departamento de Enfermería, es imprescindible designar a los responsables en cada uno de los servicios indicados, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del Departamento de enfermería;

De conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado con la Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración e Informado por la Unidad de Personal

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Asignar funciones**, de Responsabilidad funcional y administrativa, con **eficacia a partir del 01 de Enero de 2023**, en las Jefaturas de las Unidades Funcionales del Departamento de Enfermería, en concordancia al documento emitido por la jefatura; de acuerdo al siguiente Detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	UNIDAD FUNCIONAL
LIC. ENF. CCAPCHA COLONIA, SARA MERCEDES	NOMBRADA	JEF. UNID. FUNCIONAL DE EMERGENCIA
LIC. ENF. ZANABRIA CAPCHA TERESA ELIZABETH	NOMBRADA	JEF. UNID. FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION
LIC. ENF. MEDEROS AVALOS GIOVANNA ERIKA	NOMBRADA	JEF. UNID. FUNCIONAL CENTRO QUIRURGICO
LIC. ENF. CUEVA JIRON, GRACE DONNA	CONTRATO CAS	JEF. UNID. FUNC. CONSULTORIOS EXTERNOS

**Artículo 2°.- Notificar**, la presente Resolución a las interesadas e Instancias Administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no tiene implicancia remunerativa de ninguna índole por la Asignación de funciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

LMGD/EJMC/Cmb.

Distribución:

- Unid. de Recursos Humanos - HSJL
- Departamento de Enfermería
- Unid. Funcional de Emergencia.
- Unid. Funcional de Hospitalización.
- Unid. Funcional Centro Quirúrgico.
- Unid. Funcional Consultorios Externos.
- Interesados
- Archivo - Legajos.

 **MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

  
Abog. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ  
Reg. Cal. 67272  
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS